Defensa

COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

2026-00007848C01
Al contestar cite este número
MDN - CGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARADM

Bogotá D.C. - Bogotá D.C. / 27 de abril de 2026

Coronel
GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero

Contraseña:qSfgPP9Y21

Asunto: Entrega informe de supervisión y seguimiento contrato de víveres 138 - 2026

Respetuosamente me permito remitir al señor Coronel Director Administrativo y Financiero del Comando General, el Entrega informe de supervisión y seguimiento contrato de víveres 138 - 2026.

Respetuosamente.

Capitán WILSON JAVIER ROSERO GARZON
Jefe Área Administrativa
ÁREA ADMINISTRATIVA - ARADM

Anexo: Si
Copia
Elaboró: ELSA JUDITH ROSERO MUÑOZ / ARADM
Revisó: ELSA JUDITH ROSERO MUÑOZ / ARADM
Aprobó: ELSA JUDITH ROSERO MUÑOZ / ARADM

Bogotá D.C., 23 de abril de 2026

Señor Coronel
GEOVANNY ÁNDRES SÚAREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero
Comando General Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C

Asunto: Informe de Supervisión y Seguimiento No 01 del Contrato No. 138 de 2026
Mensual __X___ ó Final _____

Respetuosamente, me dirijo al Señor Coronel, Director Administrativo y Financiero COGFM, con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento del contrato del asunto, de acuerdo con la siguiente información:

1. Datos del supervisor

Nombre del supervisor	Capitán WILSON JAVIER ROSERO GARZON
Dependencia o jefatura	Área Administrativa COGFM
Cargo	Oficial de Estructuración Contractual ARADM
Apoyo a la supervisión	N/A

2. Datos del contrato

Número y fecha de suscripción del Contrato	138 del 02 marzo de 2026
Contratista	SARUPETROL S.A.S.
Cedula de Ciudadanía o Nit.	900.322.842 - 1
Objeto	SUMINISTRO DE VÍVERES Y BEBIDAS PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA CAFETERÍA DEL CASINO DE OFICIALES DE INSIGNIA Y GENERALES, PARA LA VIGENCIA 2026 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DEL CONTRATO.
Valor del Contrato	TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($376.385.000,00), incluido IVA según porcentaje que aplique
Plazo de ejecución	Desde el día 06 de marzo de 2026 hasta el 27 de noviembre de 2026

Modificatorio No.			
Adición	Prorroga	Suspensión	Otros

3. Descripción del desarrollo de las actividades contractuales

Numero	Obligación especificas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
1	Cumplir con las especificaciones técnicas, estudio previo, el pliego de condiciones y el Contrato, en particular, con los plazos máximos establecidos	X		El Contratista cumple con las condiciones técnicas establecidas y con los plazos para las entregas de los productos.
2	Proveer a su costo, todos los servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el contrato	X		Se cumplió dentro de lo establecido
3	Garantizar que ningún funcionario suministrará ninguna clase de información o detalle a terceros y que mantendrá como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones del Comando General de las Fuerzas Militares, conocidos por el Contratista, durante el desarrollo del contrato y con posterioridad al mismo	X		El contratista garantiza el cumplimiento de lo establecido
4	Asumir en su totalidad los gastos ocasionados como transporte, perdida del material o daños ocasionados, que cubra la garantía	X		El contratista garantiza el cumplimiento de lo establecido
5	Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato	X		El contratista garantiza el cumplimiento de lo establecido
6	Elaborar y suscribir conjuntamente con el supervisor el cronograma de actividades del contrato, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la comunicación de inicio del plazo de ejecución	X		Se adjunta al presente informe
7	Entregar al Supervisor del Contrato, dentro de los cinco (05) días siguientes al perfeccionamiento del mismo el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), el cual deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato	X		Se adjunta al presente informe
8	Ningún pedido podrá ser despachado por parte del contratista, sin previa solicitud vía correo electrónico o escrita por parte del supervisor del contrato	X		El Contratista cumple con lo establecido
9	Dar cumplimiento a las condiciones de transporte de los bienes objeto del contrato, los cuales deberán estar debidamente empacados, rotulados, embalados, enzunchados y cubierta conforme a la normatividad técnica nacional cuando este aplique en canastillas limpias y desinfectadas de acuerdo a las exigencias propias de su naturaleza, de manera que cumpla con las medidas de seguridad vial y la normatividad ambiental. Los contenedores deberán llevar dispositivos especiales de sujeción según lo estipulado	X		El Contratista cumple con lo establecido

	por el Ministerio de Transporte. Al momento de la entrega, el contratista deberá aportar un documento que contenga: Descripción, cantidad, fecha de entrega de cada producto			
10	En caso de que EL COMANDO GENERAL FFMM – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA requiera algún elemento de urgencia, el supervisor realizará la solicitud al contratista, quien en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas siguientes al requerimiento, procederá a la entrega de los suministros, sin que esto implique un costo adicional	X		A la fecha no se ha requerido pedidos de urgencia.
11	Los bienes deberán ser cambiados dentro de los cuatro (4) horas siguientes a la devolución efectuada por el supervisor del contrato, cuando estos presenten mala calidad, sin que esto genere un costo adicional para el Comando General de las Fuerzas Militares	X		No se ha requerido el cambio de viveres
12	Se debe garantizar que los elementos suministrados al COMANDO GENERAL FFMM - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – DIADF, sean de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, y en ningún caso se podrá delegar esta responsabilidad a terceros	X		El contratista garantiza el cumplimiento de esta obligación.
13	Se debe asignar un Ejecutivo de Cuenta con disponibilidad total cuando se requiera para que realice las actividades de coordinaciones administrativas, para lo cual deberá contar como minino con una línea celular, un teléfono fijo en la sede administrativa y una dirección de correo electrónico para la comunicación con el supervisor del contrato, para lo cual debe suministrar junto con la oferta constancia por escrito que asignara una persona que asumirá estas funciones	X		Persona designada: Laura Alejandra Enciso García analistafinanciera@sarupetrol.com 3123899859
14	Se debe asignar un Operario con disponibilidad total cuando se requiera para que realice las actividades de coordinación previas a los requerimientos y se responsabilice del cumplimiento oportuno y de las entregas de los elementos en sitio, para lo cual deberá contar como minino con una línea celular, un teléfono fijo en la sede administrativa y una dirección de correo electrónico para la comunicación con el supervisor del contrato, para lo cual debe suministrar junto con la oferta constancia por escrito que asignara una persona que asumirá estas funciones y deberá allegar certificado manipulación de alimentos vigente. NOTA: Si el contratista subcontrata el operario debe estar presente a la entrega de los productos y/o elementos	X		Persona designada: Luis Fernando Ruiz Garzón Correo electrónico: supervisordecontratos@sarupetrol.com Cel.3112452238
15	Durante el plazo de ejecución del contrato se deben mantener vigentes los permisos y licencias que requiera para cumplir con el objeto contractual	X		El contratista garantiza el cumplimiento de esta obligación.
16	El contratista debe comprometerse con: - Cumplir con las normas básicas de manejo de alimentos establecidas en las BPM. - No se deberán transportar los productos conjuntamente con sustancias peligrosas y otras que por su naturaleza representen riesgo de contaminación.	X		El contratista garantiza el cumplimiento de esta obligación.

	- En el suministro de los elementos se debe garantizar una temperatura controlada (Cadena de frio) en los productos que lo requieran, conservando las condiciones que impidan la contaminación y la proliferación de microorganismos y eviten su alteración, así como los daños de los productos			
17	El contratista debe allegar con su oferta, la certificación suscrita por el representante legal o quien haga sus veces que: El personal destinado para la entrega deberá cumplir con los siguientes requisitos: A) mantener buenas prácticas higiénicas en sus labores de manera que se evite la contaminación del alimento y de las superficies de contacto con este. B) Usar vestimenta de trabajo que cumpla los requisitos de color claro que permita visualizar fácilmente su limpieza. C) Se deberán utilizar los elementos de protección que se requiera para la ejecución de su labor manteniendo las medidas de bioseguridad	X		El contratista adjuntó la certificación con la oferta presentada
18	Se deberá cumplir con la normatividad sanitaria vigente en especial del Decreto 60 de 2002 del productor o comercializador, relacionado con los productos a suministrar dentro del objeto contractual y la Resolución 2674 de 2013 a las personas naturales o jurídicas que ejercen la actividad de transporte de alimentos y bebidas	X		El contratista garantiza el cumplimiento de esta obligación.
19	Los establecimientos en los cuales se realizan actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos están sujetos a efectuar la inscripción ante la autoridad sanitaria competente y ser inspeccionados por estas a fin de obtener un concepto higiénico sanitario. El Contratista deberán suministrar productos con el registro de INVIMA cuando este aplique	X		El contratista garantiza el cumplimiento de esta obligación.
20	El CONTRATISTA se compromete a entregar productos cuyos empaques sean potencialmente reciclables y amigables con el ambiente	X		El contratista garantiza el cumplimiento de esta obligación.
21	Asistir a las reuniones y demás citaciones, que haga el supervisor del contrato podrán realizarse a través de canales virtuales, con el fin de hacer seguimiento, corregir y establecer mejoras en la prestación del servicio y/o entrega de los elementos del contrato	X		El contratista garantiza el cumplimiento de esta obligación y está disponible con el personal designado para la ejecución.
22	La fecha de vencimiento cuando ello fuere pertinente. Tratándose de productos perecederos, se indicará claramente y sin alteración de ninguna índole, la fecha de su expiración en sus etiquetas, envases o empaques, en forma acorde con su tamaño y presentación. Los artículos perecederos deberán tener una fecha de vencimiento, con un tiempo mínimo equivalente a la mitad del tiempo total desde la fecha de elaboración y su fecha de expiración	X		El contratista garantiza el cumplimiento de esta obligación.
	Ponderables			

1	Tres (3) unidades adicionales, mensualmente, de cualquiera de las referencias de los artículos indicados así: - CAMARON TIGRE – LIBRA - LANGOSTINO DESVENADOS 20 W – LIBRA - PULPO LIMPIO Y FRESCO – LIBRA - SALMÓN FILETE LONJA CHILENO – LIBRA - SALMÓN FILETE LONJA NORUEGO – LIBRA - ACEITE DE GIRASOL - GALON X 5 LITROS - ACEITE DE OLIVA - BOTELLA PET X 1 LITRO - CHORIZO ESPAÑOL ESTUCHE – LIBRA - HELADO BALDE DE VAINILLA - UNIDAD X 2422 GRAMOS - HELADO MAXI ROLLO POSTRE - UNIDAD X 1599 GRAMOS - JAMON SERRANO - LIBRA	X		Se recibieron los ponderables, se adjuntan documentos soportes del cumplimiento

4. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Que la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes N° 9502855494, con fecha de pago 10 de abril de 2026, evidencian el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, la cual es anexada al presente informe.

Que mediante certificación de fecha 31 de marzo de 2026, suscrita por el señor(a) Uriel Barragan Alarcon, representante legal de la firma SARUPETROL S.A.S., estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.

NOTA: El certificado de aportes parafiscales lo puede firmar el representante legal cuando en cámara de comercio no reporta revisor fiscal, cuando el contratista tiene revisor fiscal este es el único competente para firmar las certificaciones de paz y salvo de seguridad social y parafiscal.

5. Aspectos Financieros

Valor Inicial del Contrato Incluido IVA:	$ 376.385.000,00
Valor Adición vigencias futuras	
Valor Reducción	
Valor Total del Contrato es de:	$ 376.385.000,00

Que se tramitaron las siguientes facturas con cargo al contrato supervisado:

No. Factura	fecha	Valor de la factura
SP 1041	17-ABR-2026	$39.997.053,61
Valor Facturado		$39.997.053,61
Saldo por Facturar		$336.387.946,39
Valor del contrato		$376.385.000,00

Nota: En el anterior cuadro se deberán relacionar todas las facturas que se hayan tramitado para pago durante la ejecución del contrato.

6. Observaciones relevantes del supervisor:

7. Documentos anexos:

- Acta de inicio
- Cronograma de actividades
- Certificación pago aportes Parafiscales
- Planilla pago aportes parafiscales
- Certificación curso virtual Seguridad y salud en el trabajo

Atentamente,

CT. WILSON JAVIER ROSERO GARZON
Supervisor Contrato de Suministro No. 138 de 2026
Correo electrónico wilsros@cgfm.mil.co
No. de contacto Cel. 3166238494

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	27 ABR 26	27 ABR 26	PD Laura Fonseca 27 ABR/26 9:27 AM	

SARUPETROL

Bogotá D.C. 31 de marzo de 2026

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

URIEL BARRAGAN ALARCON identificado con **C.C. 6.033.802**, en mi calidad de representante legal de la empresa **SARUPETROL SAS con NIT. 900.322.842 – 1**, manifiesto que esta empresa a la fecha se encuentra al día con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las empresas promotoras de salud (EPS), los fondos de pensiones, la administradora de riesgos laborales (ARL) y las cajas de compensación familiar desde los últimos seis (6) meses.

Cordialmente,

URIEL BARRAGAN ALARCON
6.033.802 de Villarrica (Tolima)
Representante Legal
SARUPETROL SAS
NIT. 900.322.842 – 1

gerenciacomercial@sarupetrol.com
Teléfonos: (57 1) 927 8089 Ext. 113
Calle 71 No. 72A – 69 Bogotá D.C.

www.sarupetrol.com



aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900322642	1	SARLPETROL SAS	B MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL ALIMENTACION	CRA 71 B N 116 A 74	BOGOTA BOGOTA D.E.	3059891	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	211011360	9502855494	E	2026/04/13	2026/04/10	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$50,190,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES									
No.	Tipo Cot.	Identificación	Nombre	In	Vs	Vst	Sln	Ige	Lma	Vac	Avp	Vsp	Cun	Ipa	Ens	Ava	Vct	Vip	Vlr	Ing	Ret	Tde	Tae	Tdp	Tap	Cotiza	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Cotiza	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Cotiza	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Cotiza	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL ALIMENTACION (89 Afiliados)																											$187,358,561	$30,137,900				$190,860,373	$6,367,300				$187,523,770	$6,787,900				$190,860,373	$3,048,600		$17,000,600	$850,000		$50,190,900		
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (3 Afiliados)																											$5,160,000	$829,600				$5,160,000	$206,400				$5,836,667	$233,500				$5,160,000	$129,900		$0	$0		$1,391,400		
Ciudad: MANIZALES Depto: CALDAS (3 Afiliados)																											$5,160,000	$829,600				$5,160,000	$206,400				$5,836,667	$233,500				$5,160,000	$129,900		$0	$0		$1,391,400		
1	XX	1007*125	CARVAJAL PATHROS LUIS FELIPE																							21000	30	$1,800,000	$288,000		EPS01	30	$1,800,000	$72,000	CCF11	30	$1,800,000	$72,000	14-17	30	$1,800,000	2.436%	$43,900	30	$0	$0	$0	$475,900		
2	XX	1006354717	CARVAJAL LOPERENA YHON EDISON																							21000	30	$2,030,000	$320,000		EPS01	30	$2,030,000	$81,000	CCF11	30	$2,030,000	$81,000	14-17	30	$2,030,000	2.436%	$49,000	30	$0	$0	$0	$531,000		
3	XX	1053853480	MORENO GOMEZ MARLA ALEJANDRA	X																						23-14	17	$1,360,000	$217,600		EPS01	17	$1,360,000	$54,400	CCF11	17	$1,360,000	$54,400	14-17	17	$1,360,000	2.436%	$33,100	17	$0	$0	$0	$359,500		
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (6 Afiliados)																											$7,003,620	$1,120,600				$10,503,430	$218,200				$7,003,620	$279,700				$10,509,430	$54,600		$0	$0		$2,169,100		
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (6 Afiliados)																											$7,003,620	$1,120,600				$10,503,430	$218,200				$7,003,620	$279,700				$10,509,430	$54,600		$0	$0		$2,169,100		
4	XX	1020931607	BOHORQUEZ LEMUS YENLY JASMIN																							21000	28	$1,634,178	$261,500		EPS05	28	$1,634,178	$65,400	CCF21	28	$1,634,178	$65,400	14-17	28	$1,634,178	0.523%	$8,600	28	$0	$0	$0	$400,900		
5	XX	1020931607	BOHORQUEZ LEMUS YENLY JASMIN													X										21000	2	$116,727	$18,700		EPS05	2	$116,727	$4,700	CCF21	2	$116,727	$0	14-17	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	$0	$23,400		
6	XX	1014407104	LIZARAZO CATERIN JHON ANDRES																							21000	30	$1,750,905	$280,100		EPS01	30	$1,750,905	$70,100	CCF21	30	$1,750,905	$70,100	14-17	30	$1,750,905	0.523%	$9,100	30	$0	$0	$0	$429,400		
7	XX	1007082691	PATIÑO GUTIERREZ JUNA																								0	$0	$0		EPS01	30	$1,750,905	$70,100		0	$0	$0	14-17	30	$1,750,905	0.523%	$9,100	0	$0	$0	NS	$79,200		
8	XX	1012594102	PEREZ CORREDOR LUIS ALBERTO																								0	$0	$0		EPS05	30	$1,750,905	$70,100		0	$0	$0	14-17	30	$1,750,905	0.523%	$9,100	0	$0	$0	NS	$79,200		
9	XX	1075833171	SALGADO RIVEROS CRISTIAN GERARDO																							21000	30	$1,750,905	$280,100		EPS05	30	$1,750,905	$70,100	CCF21	30	$1,750,905	$70,100	14-17	30	$1,750,905	0.523%	$9,100	30	$0	$0	$0	$429,400		
10	XX	1104426521	TEJADA GARCIA VALENTINA																							21000	30	$1,750,905	$280,100		EPS05	30	$1,750,905	$70,100	CCF21	30	$1,750,905	$70,100	14-17	30	$1,750,905	0.523%	$9,100	30	$0	$0	$0	$429,400		
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (29 Afiliados)																											$41,124,284	$6,572,200				$41,124,284	$1,617,600				$40,799,067	$1,252,800				$41,124,284	$744,900		$0	$0		$10,307,100		
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (7 Afiliados)																											$10,563,795	$1,690,200				$10,563,795	$423,800				$11,543,349	$395,700				$10,563,795	$17,900		$0	$0		$2,237,100		
11	XX	5369835	BARBOSA SALAS FELIX ALBA													X										21000	1	$175,091	$28,100		EPS05	1	$175,091	$7,100	CCF21	1	$175,091	$0	14-17	1	$175,091	0.000%	$0	1	$0	$0	$0	$35,200		
12	XX	5369835	BARBOSA SALAS FELIX ALBA													X										21000	27	$1,575,815	$252,000		EPS05	27	$1,575,815	$63,100	CCF21	27	$1,575,815	$0	14-17	27	$1,575,815	0.000%	$0	27	$0	$0	$0	$315,100		
13	XX	1006938241	CHAPARRO GARCIA KENDRIS													X										21000	30	$1,750,905	$280,100		EPS05	30	$1,750,905	$70,100	CCF21	30	$1,750,905	$0	14-17	30	$1,750,905	0.000%	$0	30	$0	$0	$0	$350,200		
14	XX	1006383324	CRUZ MEJIA JULIAN MERCEDES													X										21000	30	$1,750,905	$280,100		EPS05	30	$1,750,905	$70,100	CCF21	30	$1,750,905	$0	14-17	30	$1,750,905	0.000%	$0	30	$0	$0	$0	$350,200		
15	XX	1007273830	CRUZ RAMIREZ LUZ DAYANA														X									21000	30	$1,750,905	$280,100		EPS01	30	$1,750,905	$70,100	CCF21	30	$1,750,905	$0	14-17	30	$1,750,905	0.000%	$0	30	$0	$0	$0	$350,200		
16	XX	1049259847	DE LA CRUZ ZAPATA VALERIA LISETH														X									21000	30	$1,750,905	$280,100		EPS05	30	$1,750,905	$70,100	CCF21	30	$1,750,905	$0	14-17	30	$1,750,905	0.000%	$0	30	$0	$0	$0	$350,200		
17	XX	1082223710	MANRIQUE ENRIQUE ANGEL DARIO	X																						21000	1	$558,164	$89,400		EPS05	1	$558,164	$22,400	CCF21	1	$558,164	$0	14-17	1	$558,164	0.523%	$2,900	1	$0	$0	$0	$114,700		
18	XX	1017637449	PEÑUELA PEÑUELA GLADIS RAIMUNDA																							23-14	12	$700,362	$112,100		EPS05	12	$700,362	$28,100	CCF21	12	$700,362	$28,100	14-17	12	$700,362	2.436%	$17,100	12	$0	$0	$0	$185,400		
19	XX	1017637449	PEÑUELA PEÑUELA GLADIS RAIMUNDA																X							23-14	16	$1,050,543	$168,100		EPS05	16	$1,050,543	$42,100	CCF21	16	$1,050,543	$42,100	14-17	16	$1,050,543	0.000%	$0	16	$0	$0	$0	$252,300		

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				87	$30,137,100	$0	$0	$30,137,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$1,456,200	$0	$0	$1,456,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	16	$5,755,500	$0	$0	$5,755,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	49	$17,803,100	$0	$0	$17,803,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	19	$5,122,300	$0	$0	$5,122,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				89	$3,048,600	$0	$0	$3,048,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	89	$3,048,600	$0	$0	$3,048,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				87	$6,787,900	$0	$0	$6,787,900
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	37	$3,582,000	$0	$0	$3,582,000
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	50	$3,205,900	$0	$0	$3,205,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				89	$9,367,300	$0	$0	$9,367,300
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	$140,200	$0	$0	$140,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	7	$609,400	$0	$0	$609,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	20	$3,799,200	$0	$0	$3,799,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	7	$760,400	$0	$0	$760,400
NUEVA E.P.S	EPS037	900,156,264	2	9	$839,400	$0	$0	$839,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	6	$428,700	$0	$0	$428,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	25	$1,481,400	$0	$0	$1,481,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	13	$1,308,600	$0	$0	$1,308,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$510,000	$0	$0	$510,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$510,000	$0	$0	$510,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$340,000	$0	$0	$340,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$340,000	$0	$0	$340,000
TOTAL				**89**	**$50,190,900**	**$0**	**$0**	**$50,190,900**

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que LAURA ALEJANDRA ENCISO GARCIA identificado(a) con CC 1072752279 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SARUPETROL SAS NI 900322842

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-03	2026-04	211011360	9502855494	E	2026-04-10																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$1,750,905	$280,200
ARL	ARL SURA	30	2.436%	$1,750,905	$42,700
CCF	CAFAM	30	4%	$1,750,905	$70,100
EPS	NUEVA EPS MOVILIDAD	30	4%	$1,750,905	$70,100

Este certificado se expide el día 2026-04-17 a las 02:53.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que LUIS FERNANDO RUIZ GARZON identificado(a) con CC 93419454 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SARUPETROL SAS NI 900322842

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-03	2026-04	211011360	9502855494	E	2026-04-10																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$5,500,000	$880,000
ARL	ARL SURA	30	2.436%	$5,500,000	$134,000
CCF	CAFAM	30	4%	$5,500,000	$220,000
EPS	SANITAS	30	4%	$5,500,000	$220,000

Este certificado se expide el día 2026-04-17 a las 02:54.

SARUPETROL

CERTIFICADO BDE ENTREGA DE PONDERABLES

Bogotá D.C. 17 de abril de 2026

Comando General De Las Fuerzas Armadas
Avenida el Dorado CAN carrera 54 N° 26-25

Referencia: Contrato N° 138 del 2026

Objeto: Contratar el suministro de víveres y bebidas para suplir las necesidades de la cafetería del casino de oficiales de insignia y generales, para la vigencia 2026 de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo.

De acuerdo con las especificaciones del contrato 138 del 2026, se procede a la entrega de los siguientes ponderables en el mes de marzo, conforme a los terminos y condiciones establecidas en el mismo.

N°	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DEPENDENCIA A LA CUAL FUE ASIGNADO
1	ACEITE DE GIRASOL GALON X 5 LITROS	1	$ 61.020,25	$ 61.020,25	CASINO GENERALES FFMM
2	ACEITE DE OLIVA BOTELLA PET X 1 LITRO	1	$ 51.157,33	$ 51.157,33	
3	HELADO BALDE DE VAINILLA X 2.300 GRAMOS	1	$ 69.776,55	$ 69.776,55	

Atentamente,

URIEL BARRAGAN ALARCON
C.C. 6.033.802
Representante Legal SARUPETROL S.A.S

MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARIMP

Acta N°	0126000000192	Asunto	Acta de Inicio Contrato de suministros No. 138 COGFM DIADF-2026
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 06 de marzo del 2026		
Hora Inicio	09:00	Hora Finalización	10:00
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora		Área Administrativa COGFM	
Ausentes			

Orden del día:
Trata de la suscripción del acta de inicio del contrato de suministros No. 138 COGFM DIADF-2026 del 02 de marzo de 2026, suscrito entre el Comando General de las Fuerzas Militares y la firma SARUPETROL S.A.S. NIT. 900.322.842-1
Desarrollo:
En Bogotá D.C a los 06 días del mes de marzo de 2026, se reunieron "el señor URIEL BARRAGAN ALARCON representante legal de la firma SARUPETROL S.A.S. y por otra parte el señor Capitán WILSON JAVIER ROSERO GARZON, con el fin de dar inicio al contrato de suministro No. 138 COGFM DIADF-2026 suscrito el día 02 de marzo de 2026 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE VÍVERES, PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA CAFETERIA DE OFICIALES GENERALES Y DE INSIGNIA DE LAS FUERZAS MILITARES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, el cual forma parte integral del presente contrato." La fecha de la presente acta se constituirá la fecha cierta a partir de la cual se contarán los plazos para la ejecución de los servicios prestados a cargo del contratista, objeto de este contrato. No siendo otro el objeto de la presente acta se da por terminada, y en constancia se firma por quienes intervinieron.

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:			
Fecha - Hora:		Lugar:	

Actividades a Realizar:		
Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
Cumplimiento de deberes y obligaciones de acuerdo a lo estipulado en el CTO N° 138 del 02 de marzo de 2026	URIEL BARRAGAN ALARCON	Termino de Ejecución

0126000000192

Radicado nº 0126000000192 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARIMP

Cumplimiento de deberes y obligaciones de acuerdo a lo estipulado en el CTO N° 138 del 02 de marzo de 2026	CT. WILSON JAVIER ROSERO GARZON	Termino de Ejecución
Delegar a un enlace y coordinador Logístico durante la ejecución del Contrato con disponibilidad 24 horas 7 días a la semana por parte del contratista.	Marcela Gómez Correa direccioncontable@sarupetrol.com 3204300954	Desde el inicio hasta el término de la Ejecución
Delegar a un enlace y coordinador Logístico durante la ejecución del Contrato con disponibilidad 24 horas 7 días a la semana por parte de la unidad contratante.	Sargento Viceprimero OLGA TORRES CC 52835901 3208583324 CORREO jn.mana2025@yahoo.es	Desde el inicio hasta el término de la Ejecución

NO.	ASPECTOS TECNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
1	Ningún pedido podrá ser despachado por parte del contratista, sin previa solicitud vía correo electrónico o escrita por parte del supervisor del contrato.
2	Dar cumplimiento a las condiciones de transporte de los bienes objeto del contrato, los cuales deberán estar debidamente empacados, rotulados, embalados, enzunchados y cubierta conforme a la normatividad técnica nacional cuando este aplique en canastillas limpias y desinfectadas de acuerdo a las exigencias propias de su naturaleza, de manera que cumpla con las medidas de seguridad vial y la normatividad ambiental. Los contenedores deberán llevar dispositivos especiales de sujeción según lo estipulado por el Ministerio de Transporte. Al momento de la entrega, el contratista deberá aportar un documento que contenga: Descripción, cantidad, fecha de entrega de cada producto.
3	En caso de que EL COMANDO GENERAL FFMM – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA requiera algún elemento de urgencia, el supervisor realizará la solicitud al contratista, quien en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas siguientes al requerimiento, procederá a la entrega de los suministros, sin que esto implique un costo adicional.
4	Los bienes deberán ser cambiados dentro de los cuatro (4) horas siguientes a la devolución efectuada por el supervisor del contrato, cuando estos presenten mala calidad, sin que esto genere un costo adicional para el Comando General de las Fuerzas Militares.
5	Se debe garantizar que los elementos suministrados al COMANDO GENERAL FFMM - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – DIADF, sean de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, y en ningún caso se podrá delegar esta responsabilidad a terceros.
6	Se debe asignar un Ejecutivo de Cuenta con disponibilidad total cuando se requiera para que realice las actividades de coordinaciones administrativas, para lo cual deberá contar como minino con una línea celular, un teléfono fijo en la sede administrativa y una dirección de correo electrónico para la comunicación con el supervisor del contrato, para lo **cual debe suministrar junto con la oferta constancia por escrito que asignara una persona que asumirá estas funciones.**
7	Se debe asignar un Operario con disponibilidad total cuando se requiera para que realice las actividades de coordinación previas a los requerimientos y se responsabilice del cumplimiento oportuno y de las entregas de los elementos en sitio, para lo cual deberá contar como minino con una línea celular, un teléfono fijo en la sede administrativa y una dirección de correo electrónico para la comunicación con el supervisor del contrato, para lo cual debe **suministrar junto con la oferta constancia por escrito que asignara una persona que asumirá estas funciones y deberá allegar certificado manipulación de alimentos vigente.** NOTA: Si el contratista subcontrata el operario debe estar presente a la entrega de los productos y/o elementos.

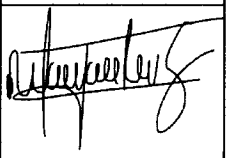
8	Durante el plazo de ejecución del contrato se deben mantener vigentes los permisos y licencias que requiera para cumplir con el objeto contractual.
9	El oferente debe comprometerse con: Cumplir con las normas básicas de manejo de alimentos establecidas en las BPM. No se deberán transportar los productos conjuntamente con sustancias peligrosas y otras que por su naturaleza representen riesgo de contaminación. En el suministro de los elementos se debe garantizar una temperatura controlada (Cadena de frio) en los productos que lo requieran, conservando las condiciones que impidan la contaminación y la proliferación de

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No.26-25
Conmutador: (57-1) 3150111

	microorganismos y eviten su alteración, así como los daños de los productos.
10	El oferente debe allegar con su oferta, la certificación suscrita por el representante legal o quien haga sus veces que: El personal destinado para la entrega deberá cumplir con los siguientes requisitos: A) mantener buenas prácticas higiénicas en sus labores de manera que se evite la contaminación del alimento y de las superficies de contacto con este. B) Usar vestimenta de trabajo que cumpla los requisitos de color claro que permita visualizar fácilmente su limpieza. C) Se deberán utilizar los elementos de protección que se requiera para la ejecución de su labor manteniendo las medidas de bioseguridad.
11	Se deberá cumplir con la normatividad sanitaria vigente en especial del Decreto 60 de 2002 del productor o comercializador, relacionado con los productos a suministrar dentro del objeto contractual y la Resolución 2674 de 2013 a las personas naturales o jurídicas que ejercen la actividad de transporte de alimentos y bebidas.
12	Los establecimientos en los cuales se realizan actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos están sujetos a efectuar la inscripción ante la autoridad sanitaria competente y ser inspeccionados por estas a fin de obtener un concepto higiénico sanitario. El Contratista deberán suministrar productos con el registre de invima cuando este aplique.
13	El CONTRATISTA se compromete a entregar productos cuyos empaques sean potencialmente reciclables y amigables con el ambiente
14	Asistir a las reuniones y demás citaciones, que haga el supervisor del contrato podrán realizarse a través de canales virtuales, con el fin de hacer seguimiento, corregir y establecer mejoras en la prestación del servicio y/o entrega de los elementos del contrato.
15	La fecha de vencimiento cuando ello fuere pertinente. Tratándose de productos perecederos, se indicará claramente y sin alteración de ninguna índole, la fecha de su expiración en sus etiquetas, envases o empaques, en forma acorde con su tamaño y presentación. Los artículos perecederos deberán tener una fecha de vencimiento, con un tiempo mínimo equivalente a la mitad del tiempo total desde la fecha de elaboración y su fecha de expiración.

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:	Trata de la suscripción del acta de inicio del contrato de suministros No. 138 COGFM DIADF-2026 del 02 de marzo de 2026, suscrito entre el Comando General de las Fuerzas Militares y la firma SARUPETROL S.A.S. NIT. 900.322.842-1.		
Fecha - Hora:	06 marzo 2026	Lugar:	Virtual, elaboración acta en la ciudad de Bogotá.

Intervienen y/o Asistentes					
Grado	Nombre	Cargo	E-mail	Teléfono	

SR	URIEL BARRAGAN ALARCON	REPRESENTANTE SARUPETROL S.A.S. NIT. 900.322.842-1	auditorfinanciero@sarupetrol.com.	3142955985	
CT	WILSON JAVIER ROSERO GARZON	Supervisor De Contrato No. 138 del 2025	Correo personal javierrgarzon@gmail.com Institucional Wilson.roseroga@ejercito.mil.co	3166238494	

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No.26-25
Conmutador: (57-1) 3150111

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

Bogotá D.C, 9 de marzo del 2026

Señor Coronel
GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero
Comando General de las Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25.
Bogotá D.C

Asunto: Cronograma de actividades contrato N° 138/2026

Respetuosamente, me permito enviar al señor Coronel Director Administrativo y Financiero del COGFM, el cronograma de actividades correspondiente a la ejecución del Contrato N° 138/2026.

ACTIVIDAD	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Enviar la orden de pedido por parte del supervisor al contratista con antelación mínimo de 6 horas.	Durante la ejecución del contrato
Entregar de manera oportuna todos los suministros que sean requeridos durante la ejecución del contrato mediante orden de pedido.	Durante la ejecución del contrato
Entregar al supervisor del contrato, el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), el cual deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato.	10/marzo/2026
Entregar al supervisor del contrato, la planilla de parafiscales y certificación de revisor fiscal los primeros 10 días de cada mes.	Mensual
El CONTRATISTA se compromete a entregar productos cuyos empaques sean potencialmente reciclables y amigables con el ambiente.	Durante la ejecución del contrato.

Respetuosamente,

Capitán WILSON JAVIER ROSERO GARZON
Supervisor contrato 138/2026

URIEL BARRAGAN ALARCON
C.C. 6.033.802
Representante Legal SARUPETROL S.A.S

POSITIVA | suma | educa | comunica

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

mediante registro RCO-0002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Resolución No. 4927 de 2016

y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Certifica que

INEFRAY MENDOZA MOSQUERA

Identificado(a) con documento de identidad No CC52149735

Curso y aprobó satisfactoriamente el

Curso de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Realizado con una intensidad horaria de 50 horas
luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las
normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 6 de febrero de 2026

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

bOADuYlj1L

Positiva Prevención

Hacienda

SARUPETROL

CERTIFICADO DE PRESENTACION DEL EJECUTIVO DE CUENTA

Bogotá D.C. 17 de abril de 2026

Comando General De Las Fuerzas Armadas
Avenida el Dorado CAN carrera 54 N° 26-25

Referencia: Contrato N° 138 del 2026

Objeto: Contratar el suministro de víveres y bebidas para suplir las necesidades de la cafetería del casino de oficiales de insignia y generales, para la vigencia 2026 de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo.

En cumplimiento a la siguiente oblación N° 13 se realiza el siguiente documento:

13. Se debe asignar un Ejecutivo de Cuenta con disponibilidad total cuando se requiera para para que realice las actividades de coordinaciones administrativas, para lo cual deberá contar como mínimo con una línea de celular, un teléfono fijo en la sede administrativa y una dirección de correo electrónico para la comunicación con el supervisor del contrato, para cual debe suministrar junto con la oferta constancia por escrito que asignara una persona que asumirá estas funciones.

Nombre: Laura Alejandra Enciso Garcia
Teléfono: 3123899859
Correo electrónico: analistafinanciera@sarupetrol.com

Atentamente,

URIEL BARRAGAN ALARCON
C.C. 6.033.802
Representante Legal SARUPETROL S.A.S

SARUPETROL

CERTIFICADO DE PRESENTACION DEL OPERARIO

Bogotá D.C. 17 de abril de 2026

Comando General De Las Fuerzas Armadas
Avenida el Dorado CAN carrera 54 N° 26-25

Referencia: Contrato N° 138 del 2026

Objeto: Contratar el suministro de víveres y bebidas para suplir las necesidades de la cafetería del casino de oficiales de insignia y generales, para la vigencia 2026 de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo.

En cumplimiento a la siguiente oblación N° 14 se realiza el siguiente documento:

14. Se debe asignar un Operario con disponibilidad total cuando se requiera para que realice las actividades de coordinación previas a los requerimientos y se responsabilice del cumplimiento oportuno y de las entregas de los elementos en sitio, para lo cual deberá contar como mínimo con una línea de celular, un teléfono fijo en la sede administrativa y una dirección de correo electrónico para la comunicación con el supervisor del contrato, para lo cual debe suministrar junto con la oferta constancia por escrito que asignara a una persona que asumirá estas funciones y deberá allegar certificado manipulación de alimentos vigente.

Nombre: Luis Fernando Ruiz Garzón
Teléfono: 3112452238
Correo electrónico: supervisordecontratos@sarupetrol.com

Atentamente,

URIEL BARRAGAN ALARCON
C.C. 6.033.802
Representante Legal SARUPETROL S.A.S

SARUPETROL

gerenciacomercial@sarupetrol.com
Teléfonos: (57 1) 927 8089 Ext. 113
Calle 71 No. 72A - 69 Bogotá D.C.

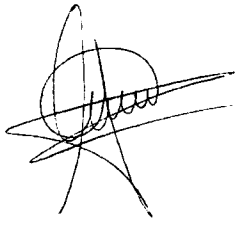
www.sarupetrol.com

SARUPETROL

CERTIFICA

Que Luis Fernando Ruiz Garzón identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 94.419.454, realizo y aprobó el curso de **HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS**, de conformidad con lo establecido en la **Resolución 2674 de 2013**, cumpliendo con los requisitos sanitarios exigidos para manipuladores de alimentos en Colombia.

Se expide en Bogotá, el 01 de abril de 2026.



Ingeniera de alimentos
Laura Gineth Santiago Reyes
Tarjeta profesional 091062-0784981 CNDC
CC 1.233.500.655